

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 349	Fecha : 29/11/2023	Documento : PEDIDO 000253	
Concepto :	SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) PARA EL PERSONAL DE LA SEDE UGEL CUSCO - U		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO ESPECIALIZADO EN INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIONES</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:                      DEPENDENCIA SOLICITANTE      Oficina de Recursos Humanos. Dirección de Administración - Unidad de Gestión Educativa Local - CUSCO.</p> <p>OBJETO DE LA CONTRATACION      El requerimiento tiene por objeto la contratación de un experto en Confecciones de UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) del personal que labora en la sede de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO, para establecer la integración e identificación con la Institución.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS      TERNO PARA VARON:                      CANTIDAD:                      02 UNIDADES SACO PARA CABALLEROS                      02 UNIDADES PANTALON PARA CABALLEROS                      COLOR:                      170                      TALLA:                      DE ACUERDO A LAS MEDIDAS ADJUNTAS</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS      TERNO PARA MUJER:                      CANTIDAD:                      03 UNIDADES SACO PARA DAMAS                      03 UNIDADES PANTALON PARA DAMAS                        COLOR:                      170                      TALLA:                      DE ACUERDO A LAS MEDIDAS ADJUNTAS</p> <p>OTRAS CONSIDERACIONES      ADJUNTO SEGUN TDR</p>		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC







GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**TERMINO DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL  
(TERNO) PARA EL PERSONAL DE LA SEDE UGEL CUSCO -U-E. N°312**

- I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Oficina de Recursos Humanos. Dirección de Administración - Unidad de Gestión Educativa Local - CUSCO.
- II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El requerimiento tiene por objeto la contratación de un experto en Confecciones de UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) del personal que labora en la sede de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO, para establecer la integración e identificación con la Institución.
- III. FINALIDAD PÚBLICA:** Brindar al personal de la sede de la U.E. N° 312 -Unidad de Gestión Educativa Local Cusco – UGEL CUSCO, la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus actividades laborales y así cumplir con lo establecido en el Plan de Bienestar de la Entidad. El presente Requerimiento permitirá el cumplimiento de las actividades “Conducir, Gestionar la Formulación y Aplicación de la Política y Normativa Local, Regional y Nacional, en Materia de Gestión Administrativa”.

**IV. CARACTERÍSTICASTÉCNICAS:**

ITEM	CANTIDAD	UNID. MED.	NOMBRE DE ITEM	DESCRIPCION DE ITEM
1	02	UND		<p><b>DESCRIPCION DE ITEM PARA VARONES SEGÚN MODELO SUGERIDO EN ANEXO N° 01</b></p> <p><b>CANTIDAD:</b> 02 UNIDADES SACO PARA CABALLEROS 02 UNIDADES PANTALON PARA CABALLEROS</p> <p><b>COLOR:</b> 170</p> <p><b>TALLA:</b> DE ACUERDO A LAS MEDIDAS</p>






GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

ITEM	CANTIDAD	UNID. MED.	NOMBRE DE ITEM	DESCRIPCION DE ITEM
1	03	UND		<p><u>DESCRIPCION DE ITEM PARA DAMAS, SEGUN ANEXO 2</u></p> <p><b>CANTIDAD:</b> 03 UNIDADES SACO PARA DAMAS 03 UNIDADES PANTALON PARA DAMAS</p> <p><b>COLOR:</b> 170</p> <p><b>TALLA:</b> DE ACUERDO A LAS MEDIDAS</p>

**V. PERFIL DEL PROVEEDOR**

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art.11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado)
- Estar con RUC activo y habido en SUNAT.
- Tener RNP vigente (para los casos mayores a 1 UIT).

**VI. LUGAR DE ENTREGA:**

Los Uniformes Institucionales (TERNOS) serán entregados en una sola entrega en la Oficina de almacén de la Unidad De Gestión Educativa Local Cusco. Ubicado en Av. Camino Real N° 114 CUSCO-Distrito Cusco –Provincia Cusco-Región Cusco.

La entrega del vestuario se efectuará en porta temos rotulados con el nombre del trabajador.





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

## VII. PLAZO DE ENTREGA

ETAPAS	PLAZOS
TOMA DE MEDIDAS	Se realizará durante un plazo máximo de 01 día calendario, en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, en el horario de trabajo de la entidad (De 08:30 – 16:30 horas), contado a partir de la notificación de la orden de servicio. Dicha toma debe ser de manera personalizada con un sastre para damas y otro para caballeros
CONFECCIÓN	Se realizará durante un plazo de 06 días calendarios
PRUEBA DE VESTUARIO	Se realizará durante un plazo máximo de 01 días calendario
ACABADOS Y ARREGLOS DE VESTUARIO	Se realizará durante un plazo máximo de 02 días calendario

### ETAPA DE TOMA DE MEDIDAS

#### PLAZO E INICIO DE LA TOMA DE MEDIDAS

El plazo máximo para la toma de medidas es de 01 día hábil, el cual se inicia a partir de la notificación de la orden de servicio.

La confección del vestuario es sobre la medida, según lo indicado en los Términos de Referencia señalados en el ANEXO 1, 2 y 3, del presente documento. El contratista adoptará un sistema ágil para la toma de medidas disponiendo de personal calificado y suficiente para tal fin, así como de los equipos necesarios. La oficina de Personal entregará al contratista el listado del personal que recibirá el vestuario.

### ETAPA PARA LA CONFECCIÓN, PRUEBA Y ENTREGA DEL VESTUARIO Y ARREGLOS AL VESTUARIO

#### ✓ **Plazo de Confección, prueba, entrega de vestuario y arreglos de vestuario**

El plazo establecido para la confección, prueba y entrega de las prendas y arreglos del vestuario es de diez (10) días calendario como máximo contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

#### ARREGLOS DEL VESTUARIO

En caso que se detecte fallas en la confección de las prendas a sobre medida y que no hayan sido corregidas, la oficina de Personal comunicará al contratista para que realice los arreglos respectivos en un plazo máximo de doce (02) días calendario contados a partir de la entrega del vestuario para su arreglo.

#### PLAZO DE GARANTIA DEL BIEN Y PLAZO DE REPOSICION DE LOS BIENES RECIBIDOS

El contratista deberá garantizar que los bienes recibidos sean nuevos y libres de defectos de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios de color, incluido la garantía de calidad (telas, materiales y





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

confección) por un periodo mínimo de 12 meses. El cual se computará a partir de la conformidad del bien. La reposición será a simple requerimiento de la UGEL CUSCO al contratista. Así mismo el contratista se compromete a realizar los cambios de las prendas a consecuencia de la garantía ofertada, dentro de los 02 días calendario siguientes como máximo de recibida la comunicación por la UGEL CUSCO.

**VIII. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:**

La recepción física (cantidad de prendas de vestir según requerimiento) será otorgada por el responsable de la Oficina de Almacén y por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos UGEL Cusco. No se permiten entregas parciales.

La conformidad en el cumplimiento de los Términos de Referencia será otorgada por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Dirección de Administración en un plazo que no excederá de cinco (5) días de recibido los bienes.

La recepción conforme no elimina el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

**IX. FORMA DE PAGO:**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO. Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Carta de autorización para pago mediante Cuenta CCI.

**X. PLAZO PARA EL PAGO:**

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los siete (07) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**XI. ADELANTOS**

No corresponde.

**XII. PENALIDADES POR MORA:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución del servicio a entregar el objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores a iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diana se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

### **XIII. OTRAS CONSIDERACIONES.**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de cinco (05) días calendario, computados desde el día siguiente de su presentación.

La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

  
GOBIERNO REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
  
Econ. María Carla Becerra Medina  
RESPONSABLE DE LA OFICINA PERSONAL





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

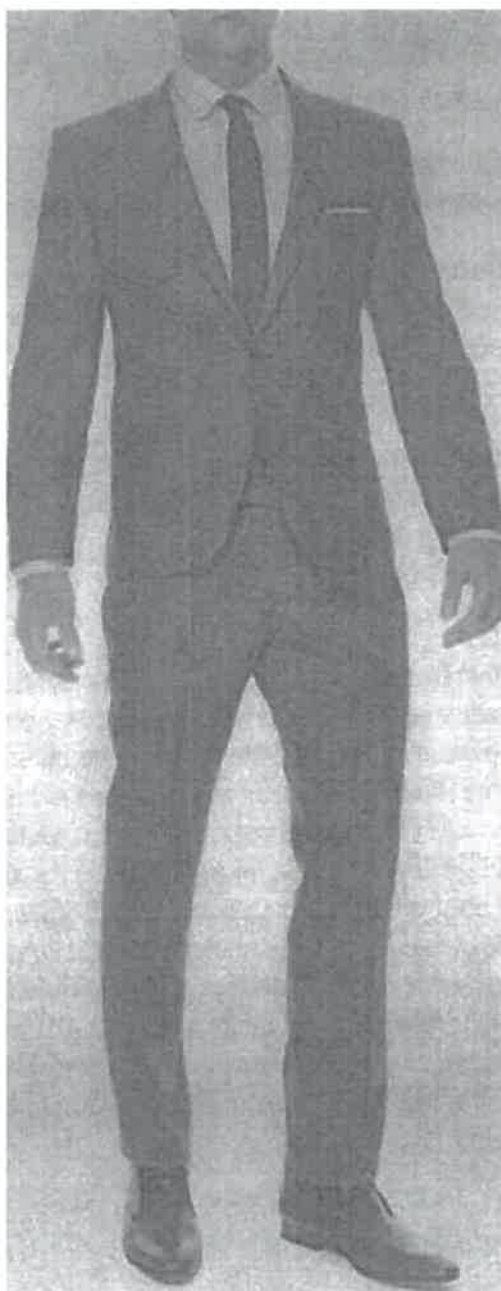
Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ANEXO N° 01

**MODELO MASCULINO: (REFERENCIAL)**



**SACO PARA CABALLEROS**

**TELA:** Casimir Richwool con diseño – Art. 240287 - color 170

**MODELO:** Tipo sastre, clásico con 02 botones en el delantero y con o sin abertura en la parte posterior de acuerdo a elección del usuario.





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**CONFECION:** A sobre medida, según usuario, estilo sastre artesanal. Costura. con hilos 100% mercerizados, poliéster del color de la tela principal.

**CUELLO:** Cuello: armado en dos piezas (inferior y superior con entretela tejida fusionable) del saco estará compuesto de la tela principal y brin (tejido tipo yute).

La coraza o empechado del saco debidamente confeccionado, estará compuesto de 3 materiales unidos, mediante costuras diagonal, recta o zigzag sucesivas: (entretela tejida fusionable) plástica (tejido urdimbre trama compuesto por algodón poliéster y pelo animal) y cerda (tejido urdimbre trama que tiene propiedad de rebote horizontal al saco).

Vainas o chorreras: Ubicadas en la cabeza de las mangas al momento de unir las al cuerpo (deben estar hechas de crin (tejido de urdimbre trama que contiene pelo de animal y algodón), cortada al sesgo y cocidas en la cabeza de la manga.

### **DELANTERO**

**Delantero Izquierdo:** Lleva 02 ojal bordados a máquina tipo ojo de chanco, 2.80mm de largo, con corte de 2.40mm y atraque vertical de 0.50mm., simétricos y equidistantes, según corresponde. Pinza centrada. En la parte superior del lado izquierdo va un bolsillo tipo cartera de 2.50cm. de ancho y 11 cm. de largo, el cual deberá estar reforzado con entretela tejida fusionable. Lleva en la parte inferior bolsillo tipo ojal con tapa. El corte del bolsillo (abertura) y las tapas (5cm. de ancho) y 15.50cm. de largo) llevan una entretela tejida fusionable de refuerzo, dándole seguridad a las costuras. Los vivos del bolsillo son 0.50cm. de ancho y 15.50cm. de largo, las contratapas deben ser de la misma tela del saco. Bolsillos Interiores: Son 03, de doble vivo de tela de 0.50cm. de ancho, para los principales (02 bolsillos internos superiores) de 13 cm. de largo con atraques en los extremos (incluye tapa triangular de tafeta insertada. 01 bolsillo porta lapicero tipo ojal de 3.50cm. de largo con atraques en los extremos y 01 bolsillo cigarrera tipo ojal de 11 cm de largo con atraques en los extremos. Las bolsas de bolsillos de popelina tienen 16 cm. (mínimo) de profundidad según usuario.

**Delantero Derecho:** Con pinza centrada, Lleva 02 botones N.º 32 simétricos y equidistantes según corresponde. En la parte interior en el bolsillo interno superior derecho, el botones N.º 32L y N.º 24 de repuesto, uno a cada extremo del bolsillo.

En la parte inferior Lleva bolsillo tipo ojal con tapa. El corte del bolsillo (abertura) y las tapas (5.00cm. de ancho y 15.50cm. de largo); lleva una entretela tejida fusionable de refuerzo dándole seguridad a las costuras. Los vivos del bolsillo son 0.50cm. de ancho y 15.50cm. de largo, las contratapas deben ser de la misma tela principal del saco. Costadillo: Será unido al delantero y espalda lo que permitirá un mejor entalle de la prenda, Lleva como refuerzo entretela tejida fusionable desde la sisa hasta la basta. Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 3 cm. por lado.

**ESPALDA** Lleva corte anatómico en el centro que termina en abertura central. Consta de 02 piezas y puede ser sin abertura o con abertura montada en la parte central inferior a solicitud del usuario, cortes de entalle. Reforzada con entretela tejida fusionable, con un cruce mínimo de 4 cm.

De la misma tela principal, el cual le dará vista por el revés del saco. En la parte superior de la espalda lleva un esfuerzo de entretela tejida fusionable que sutilmente va disminuyendo conforme va llegando a la





Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

sisa de la manga. La vuelta deberá estar fusionada con entretela tejida fusionable, además deberá ser de una sola pieza y terminar en la sisa colindante con la manga. Sobre esa pieza se deberán colocar los bolsillos superiores.

**INTERIOR** El Interior del saco totalmente forrado. El forro tipo tafeta labrada debe estar compuesto de tejido urdimbre y trama de composición 100% poliéster viscoso, de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal.

**MANGAS** Mangas sastre compuesta de manga mayor y menor, con martillo abierto de 9 cm. de alto, con 4 ojales bordados de fantasía (sin corte) tipo ojo de chanco con atraque, de 2.50cm. de largo con sus respectivos botones no 24 L. la parte inferior de la bocamanga mide 15 cm. aproximadamente, la cual tendrá una basta de 4.50 cm. de ancho y reforzado en el interior con entretela tejida fusionable. Codos de los mangas atracados con el forro. En la sisa de cada manga Lleva una media luna embolsada de forro tafeta (sobaquera).

**BOLSILLOS** Todas las bolsas de los bolsillos son de popelina bolsillera blanca, composición: 50% algodón y 50% poliéster, de una sola pieza, las cuales deberán ser respuntadas y remalladas internamente.

**ENTRETELA** Utilizar entretela tejida fusionable, cuya composición es 100% algodón urdiembre y 100% poliéster trama, de peso aproximado 90 gr./mt<sup>2</sup>.

**HOMBRERAS** De algodón ubicadas en la parte superior del delantero (hombros) después de haberse unido el delantero con la espalda. Su composición es 100% fibra de algodón, debe estar confeccionada con forro o pelón y en el centro con una medialuna de brin, para que luego de un acolchado de hilván, obtenga una forma anatómica ideal y liviana para el hombro del saco. El pegado será hecho a mano.

**BOTONES** Botones de acrílico, composición 100% poliéster, tejidos en su masa de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: - 03 en Línea No 32L (22), para delantero, más 01 de repuesto No 32 interiormente. - 04 en línea No 24L (15 mm.) para cada manga, más 01 de repuesto No 24 L interiormente.

**BASTA:** Basta de saco y de las mangas es de 4 cm. y remalles.

**ENSANCHES:** Ensanches en costuras principales de costados y central espalda de 3.00cm. por lado, tanto en la tela principal como en el forro, En los ensanches no consideran los remalles.

**ACABADO** De la tela y forro de la prenda, deben estar totalmente remallados interiormente, con c504 por separado tela y forro. Planchados y vaporizados. El orillo el fabricante de la tela principal en las vistas de los bolsillos en el interior de la prenda. Etiquetas ubicadas en la parte interna, etiqueta de composición de tela, instrucciones de lavado, cuidado y uso.

**PRESENTACIÓN** Será presentado en colgador plástico y porta terno con cierre. La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado etc.





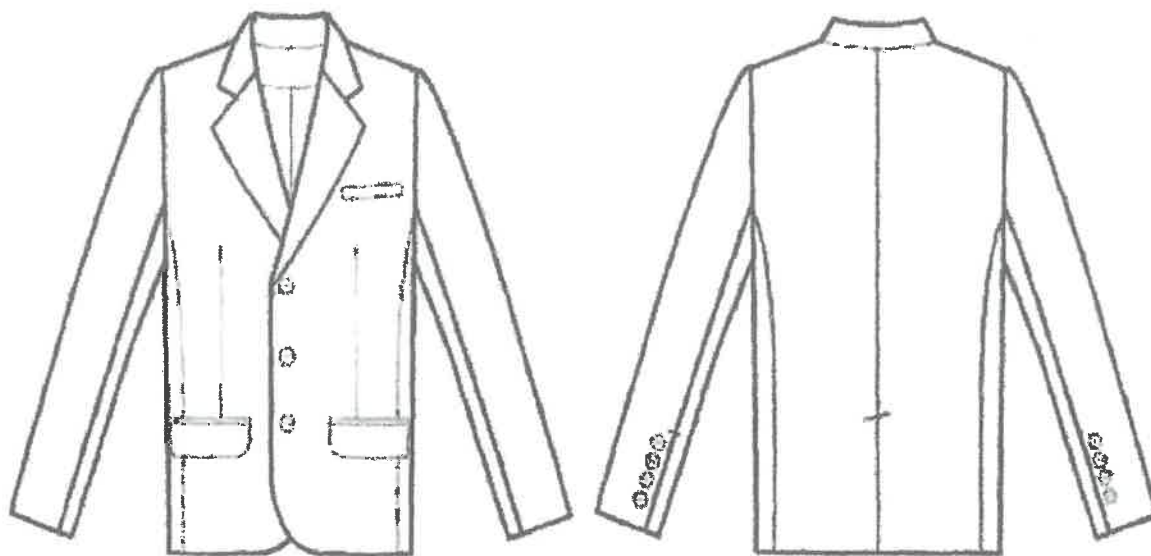
GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”



### PANTALÓN CLÁSICO CABALLERO

**TELA:** Casimir Richwool con diseño – Art. 240287 - color 170

**Pretina:** Preparada. Ancho de 4cm. El forro de la pretina es preparado con popelina. Lleva cinta de jebe elástica antideslizante que evita que la camisa se deslice fuera del pantalón.

**Cruce:** Con ganchillos de metal y cierre de 18cm de diente dorado. Bolsillo secreto insertado en la parte superior de pretina derecha.

**Presillas:** Lleva 7 presillas, las cuales llevan atraques superiores, en la parte inferior las presillas van insertadas en la pretina. Las presillas están distribuidas de la siguiente manera: 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.

**Delantero:** Con 2 pliegues a cada lado tumbados hacia los costados. Dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero. Gareta encintada, jaretón embolsado.

**Bolsillos delanteros:** Sesgados con detalle de OJ vivo de 0.4cm de grosor. Bolsillos llevan atraque horizontal en los extremos superior e inferior. Bolsillo secreto (oculto) ubicado en la parte derecha del delantero del pantalón, entre el forro del bolsillo lateral y la pretina, Las medidas son de 9.00 cm. de abertura útil y 10.00 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza, remallados y con costura recta.

**Bolsillos Posteriores:** Tipo ojal con presilla y botón, Cada uno con 02 vivos de 0.50cm. de ancho cada vivo y con abertura de 14 cm aproximadamente. y atracados con los extremos, los cortes de los bolsillos llevan entretela tejida que le dan mayor firmeza. Llevan ojales tipo presilla de tela y botón N°. 24 al tono de la tela.

**Detalles:** Costura 11p.p. p, todos los bolsillos hechos de popelina.





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

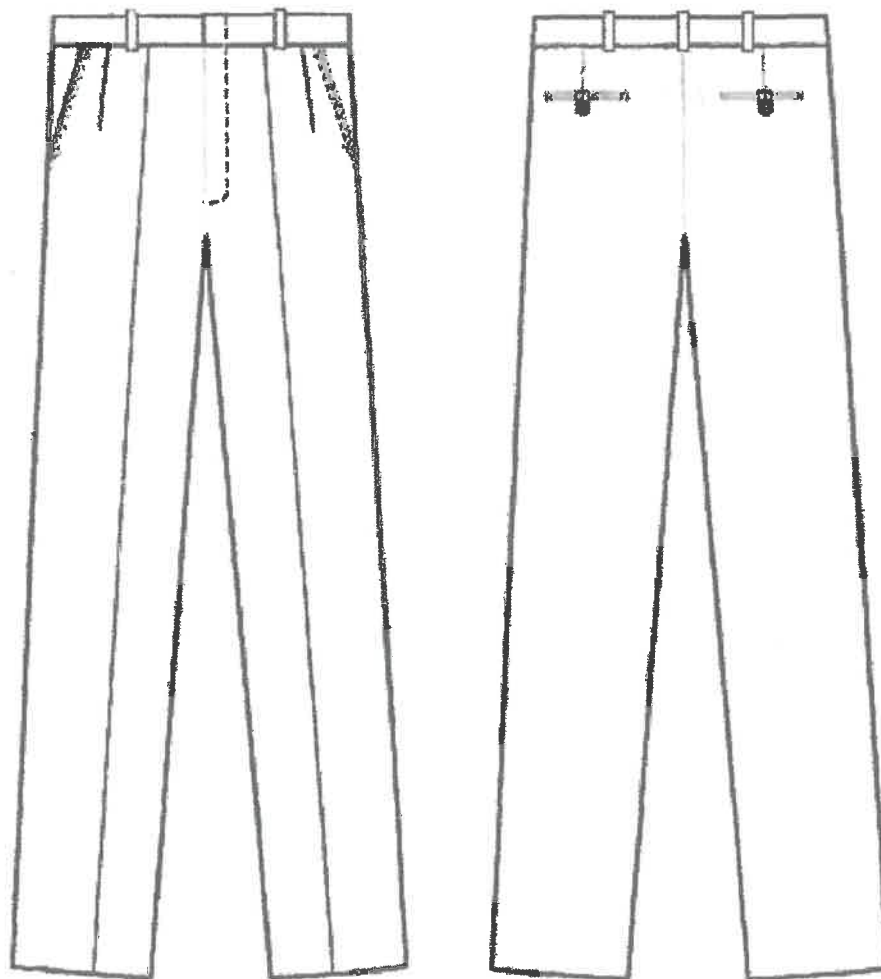
Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**Basta:** Basta de 5cm. Orillada con remalle y costura invisible con hilo 40/2 al tono de la tela.

- Costados 1cm
- Entrepierna 1cm
- Centro espalda 4cm perdiéndose hacia el fundillo, terminando en 1cm. Hilo 40/2, al tono 01 Botón de repuesto.
- Todas las costuras son orilladas con remalle de hilo 40/2 al tono de la tela.
- Etiqueta, tela, lavado y composición. La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusión etc.



U.E. N° 312  
UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL CUSCO

*[Handwritten Signature]*

Econ. María Larla Becerra Medina  
RESPONSABLE DE LA OFICINA PERSONAL





Gobierno Regional  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

## ANEXO N° 02

MODELO FEMENINO: (REFERENCIAL)



**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

## SACO DE DAMA

**TELA**

Casimir Richwool con diseño – Art. 240287 - color 170

**CUELLO Y SOLAPA**

: Saco con cuello y solapa clásicos de bordes angulares, solapa recta, alta y Delgada. Cruce de 02 botones y ojales de tela, separados de manera equidistante.

**DELANTEROS**

: Enteramente fusionados. Forro en cuerpo completo. Cortes anatómicos tipo princesa a 0.7 cm aproximadamente. corte princesa desde el hombro.

**MANGAS**

: Largas, clásicas.

**BOLSILLO**

: Bolsillos insertados en corte princesa a cada lado del cuerpo delantero. Bolsillo interno de 01 vivo de tela en delantero izquierdo.

**ESPALDA**

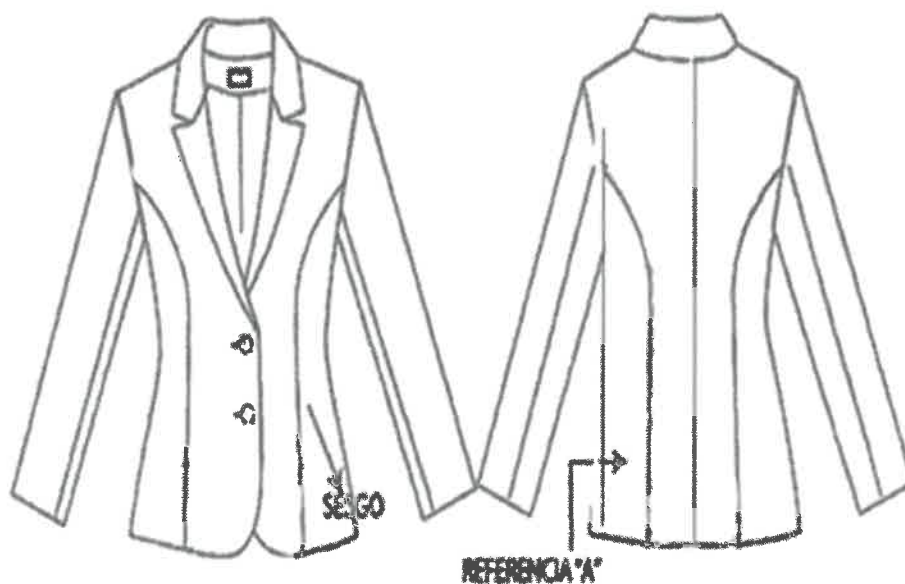
: Cortes anatómicos tipo princesa desde el hombro.

**BASTAS**

: Basta de ruedo es de 3cm.

**COSTURAS**

: De 2 cm. en costuras laterales. 1 cm en costuras de cortes auxiliares. Botón de repuesto. Lleva etiqueta y etiqueta de lavado. La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado etc.





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

## **PANTALON DAMA**

**TELA** : Casimir Richwool con diseño – Art. 240287 - color 170

**MODELO** : Pretina de 4 cm, con bolsillo secreto externo.

**DELANTERO** : Lleva cierre de metal (tamaño de cierre según requiera la medida de la usuaria) al tono de la tela y 01 botones N°24 al tono de la tela y 01 ojales bordados Bolsillo secreto exterior en la pretina derecha.

**ESPALDA** : Con pinzas de entalle a ambos lados.

**ENSANCHES** : De 2cm en costuras laterales y 1cm en auxiliares. Las costuras van orilladas con remalle de hilo 40/2 al tono de la tela. Basta de 5cm, con remalle y costura invisible con hilo 40/2, Detalles: Botón de repuesto N°24 al tono de la tela. Etiqueta pegada en pretina etiqueta de instrucciones de lavado. La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas, kilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado etc.

  
  
Econ. María Carla Becerra Medin  
RESPONSABLE DE LA OFICINA PERSONAL







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXO N°01:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:  
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de .....con RUC

.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2023

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o Representante legal, según corresponda*

DNI N° : \_\_\_\_\_

RUCN: \_\_\_\_\_

**Importante:**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXO N°02:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° .....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO**.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco,                    de                    del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, ..... (Representante Legal de .....), con Documento de Identidad N° ..... en representación de ..... en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° ..... declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, ..... de ..... Del 2023

.....  
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa







# NOTA

## INDAGACIÓN DE MERCADO

- la cotización debe estar foliado en cada una de las hojas que lo conforman.
- el postor deberá presentar lo siguiente:

### 1. adjuntar

- a) SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- b) FICHARUC
- c) FICHA RNP (OBLIGATORIO MAYOR A 1 UIT).
- d) ANEXOS D.J. (ANEXOS 1, 2 Y 3)
- e) TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- f) SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

### 2. PRESENTACIÓN

#### MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS

- a) **FÍSICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL CUSCO (EN SOBRE CERRADO).  
DIRECCIÓN AV. CAMINO REAL 114 S/N.
- b) **VIRTUAL:** INGRESAR A LA PÁGINA WEB DE LA UGEL CUSCO (MESA DE PARTES VIRTUAL).

**NOTA:** alcanzar estrictamente la documentación solicitada de manera ordenada (en solo archivo PDF), la documentación a presentar debe ser legible y no tener enmendaduras o estar tachados, caso contrario no se tomará en cuenta.

**HORARIO DE PRESENTACIÓN (9:00 A.M – 16:00 P.M).**

**VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA COTIZACIÓN 02 DÍAS.**

